

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21326 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 216/085 en el que figura como concursado Voladuras y Obras Santos, S.A., se ha dictado el 25.05.10 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.-Es declarado concluso el procedimiento concursal número 216/05 referente al deudor Voladuras y Obras Santos, S.A. por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores y se acuerda el archivo de las actuaciones, con los efectos recogidos en el apartado 1.c. de esta resolución.

Segundo.-Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado, que tendrá carácter gratuito. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

Tercero.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 25 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100046653-1